

Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2012.-

RESOLUCION Nº 031/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI, Alcalde Grado 6º de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para asistir a la fiesta costumbrista "Tierra del Fuego y sus Costumbres" de acuerdo a invitación del Alcalde de Porvenir y trasladar a artistas que participaron en actividades del Programa Verano Entretenido. Se traslada en vehículo Municipal BTSF-58.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD DE ARIA

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

/ DETALLE DEL CALCÚLO \						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
4	2	2012			17.311	17.311
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/